Bogotá D.C. 9 Septiembre de 2013

9 • **06**60



2 0 SEP201:

Señora

MARIA MECEDES PERRY

Liquidadora DMG Holding S.A.

Ciudad.

Respetada Señora:

Muy atentamente le solicitamos se sirva autorizar la publicación en la página web del poder que a continuación relacionamos con el fin de que las copropietarias de la casa 19 B del Conjunto Residencial Isla Verde – Club San Jacinto, en Chía-Cundinamarca, lo autentiquen y nos lo envíen en sobre cerrado por correo a la carrera 19 No.10-85 local 4-16 en Bogotá, a nombre del Comité de Adjudicatarias Casa Chía, con el fin de que el administrador del conjunto Residencial en donde está ubicada la casa nos permita el ingreso y la administración de la misma.

Asimismo le solicitamos se sirva remplazar las cartas que figuran en la página y sea publicada la siguiente información del comité.

Correo electrónico secretariacomite2012@gmail.com

Teléfonos 3112419144 - 3112334826

Atentamente

SLADYS CEGILIA VERGARA VIDAL

Presidenta Comité Directivo

MWRIAM MONCADA DE FONSECA

Secretaria Comité Directivo

PODER

Los abajo firmantes, en nuestra condición de copropietarios del bien inmueble denominado casa 19B, del conjunto residencial Isla Verde Primera Etapa, Club Campestre San Jacinto entrada autopista norte del municipio de Chía, con matricula inmobiliaria Nº 50N - 20387725, adjudicado en proceso de liquidación judicial Art. 58 de la Ley 1116 de 2006 en liquidación judicial y sus acumuladas de Supersociedades de Bogotá: según consta en el certificado de tradición de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona norte, todas mayores de edad e identificadas como aparece al pie de nuestras firmas, muy atentamente nos permitimos conferir poder especial amplio y suficiente a las integrantes del comité de copropietarios de éste inmueble, Señoras: Gladys Cecilia Vergara Vidal (Presidenta), Luz Marina Marín (Vicepresidenta), Myrian Luz Moncada de Fonseca y Gladys Moreno (Secretarias), Cecilia Hernández (Tesorera), Cecilia Lozano y Blanca Palacios (Fiscales), Concepción Amaya, Elvia Cruz e Ivonne Rengifo (Vocales), todas mayores de edad, identificadas como aparecen al pie de sus firmas, para que nos representen ante cualquier autoridad y ante la administración del conjunto Residencial Isla Verde primera etapa, club campestre san Jacinto, en donde está ubicado el Inmueble y ejerzan las atribuciones de sus cargos y la administración en general de la casa de nuestra propiedad. Igualmente las facultamos para que asistan a asambleas de propietarios en el complejo residencial, con atribuciones de voz y voto.

Además de las anteriores, tendrán las facultades de realizar cobros y los arreglos locativos y en general de la casa 19B, incluido celebrar contrato de arrendamiento sobre la misma, con el fin de cubrir y sanear los gastos que el inmueble genere.

Así mismo, las apoderadas tendrán las facultades de conciliar, transigir, recibir, ceder y reasumir éste poder y las demás consagradas por la ley.

Atentamente